



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
DIRECCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Contrato de Obra Pública a Base

de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Licitación	MJM-ADJ-R33-007-22
Fecha de Licitación:	19 de abril de 2022
Descripción De la Obra:	10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
Localidad:	0021.- Villa Jalupa
Programa:	Carreteras
Actividad Institucional:	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
Autorización del Recurso:	OFICIO DPM/215/2022
Fecha de Autorización del Recurso:	21 de abril de 2022
Aprobación por Cabildo:	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 21.- de fecha: 31 de marzo de 2022
Unidad Responsable:	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Partida:	61501.- Construcción de vías de comunicación
Origen de los Recursos:	RAMO 33 FONDO III
Metas:	887.40 m2

Contrato No:	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022	
Fecha De Contrato:	10 de mayo de 2022	
Importe Autorizado:	\$1,464,404.51	Incluye I.V.A.
Importe Contratado:	\$1,435,137.34	Incluye I.V.A.
Anticipo: 30 %	\$430,541.20	Incluye I.V.A.
Fecha de Visita De Obra:	22 de abril de 2022	
Plazo de Ejecución:	45 Días	
Fecha de Adjudicación:	06 de mayo de 2022	
Mod de la Adjudicación:	Adjudicación directa	
Fecha de Inicio:	16 de mayo de 2022	

Plaza Principal #1 06000 Jalupa de Méndez Jalisco



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo Flores
Magón
Año de
Profesor de la Universidad Mexicana

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Fecha de Terminación:	29 de junio de 2022
Contratista:	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
Representante legal:	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
Domicilio Fiscal:	AV. VALLE DEL GOLGO MZA 21, LOTE 2, No. INT. DEPTO. 2-7, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE VICTORIA, COL. POMOCA, NACAJUCA
Ciudad o Población:	NACAJUCA, TABASCO
Clave de RFC:	PECG841127IF8
Teléfono:	9933705634
Registro del IMSS:	Q0811776103

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO** en su carácter de Representante Legal.

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

I.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

I.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

Plaza Hidalgo # 1, 2do. piso, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente, para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. **Carlos Mario Juárez Hernández**, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la **Lic. Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Física y que acredita su personalidad jurídica mediante Registro Federal de Contribuyente **PECG841127IF8** quien se identifica con Credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), Clave de Elector No. PRCSGD84112727M300, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. **Q0811776103**, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. **SFP-RUC-03052**

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: AV. VALLE DEL GOLGO MZA 21, LOTE 2, No. INT. DEPTO. 2-7, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE VICTORIA, COL. POMOCA, NACAJUCA, NACAJUCA, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **lic.lupitaperezcastro@gmail.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS en la localidad de: **0021.- Villa Jalupa** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de: \$1,435,137.34 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil ciento treinta y siete pesos 34/100 m.n.) incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

TERCERA. - PLAZOS

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **16 de mayo de 2022** y la terminación el día: **29 de junio de 2022**

CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

Plaza Hidalgo #1, Bó 100 Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
MAYOR
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-R33-007-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **06 de mayo de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: RAMO 33 FONDO III autorizados mediante: Oficio emitido por el OFICIO DPM/215/2022 de fecha 21 de abril de 2022 **afectando** la partida: 61501.- Construcción de vías de comunicación

SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

SÉPTIMA. - ANTICIPOS.

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$430,541.20 (Cuatrocientos treinta mil quinientos cuarenta y un pesos 20/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.

III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Plaza Hidalgo No. 500, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

Calle Hidalgo #1, Bó20, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)
CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	0.2% (DOS AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Ricardo
Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL CONTRATISTA" asentará en bitácora y comunicará por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que "EL AYUNTAMIENTO" no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.

En caso de inasistencia del contratista "EL AYUNTAMIENTO" procederá a su recepción física.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL AYUNTAMIENTO" para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "EL AYUNTAMIENTO" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO", podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Plaza Hidalgo # 1, 86 200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables e éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022**.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022**, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el **CONTRATISTA** no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (**cero punto tres por ciento**) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Piso Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)

Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados

Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.

Hoja Fiscal No. 1, B6200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".
- VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1. BZ.200 Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

- IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.
- XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
- XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Plaza Hidalgo, #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por lo entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.

VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Jalisco



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: 10 días del mes de mayo de 2022.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales

Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
C. Eder Izquierdo Hernández
Director de Finanzas Municipal



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES

Jalpa de Méndez, Tabasco a 02 de mayo de 2022

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION PÚBLICA

Para la contratación y ejecución de la obra: I0085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS, Localidad: 0021.- Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

ANTECEDENTES

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales dentro de sus facultades establecidas en el artículo 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra la de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas. Estas acciones se llevan a cabo siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

El suscrito Titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con facultades para la celebración del presente Dictamen de Excepción de Licitación Pública en base al Nombramiento, otorgado por el C. Presidente Municipal y expedido por el Director de Administración, el cual a la presente fecha se encuentra vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, se emite el presente Dictamen para la contratación conforme al procedimiento de **Adjudicación directa** referente a los trabajos de la obra: I0085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS, Localidad: 0021.- Villa Jalupa

Plaza Hidalgo # 1. 86300. Jalpa de Méndez, Tab.

9



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
ESTADOS UNIDOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA**

Por lo que con base en los artículos 3º, fracción I, 24, **30, fracción III**, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se consideran Obra Pública:

1.- La construcción, reconstrucción, modificación, remodelación, instalación o mantenimiento de bienes inmuebles e infraestructura, que por su naturaleza o por disposición de la Ley sean destinados a un servicio público o al uso común.

Artículo 24.- la programación de los recursos de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán rebasar un ejercicio presupuestal, salvo que se cuente con autorización de la secretaria, el COPLADET, la Tesorería Municipal, o en su equivalente, según sea el caso, en los términos del artículo 25 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico.

Artículo 30.- Bajo su responsabilidad, las Dependencias y Entidades podrán contratar Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. **Licitación Pública**
- II. **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**
- III. **Adjudicación Directa**

En los procedimientos de contratación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normatividad aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo a las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Artículo 44.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevé el artículo 46 del presente ordenamiento jurídico, las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar acabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de las modalidades de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Plan Municipal #1, 96,300 Jalpa de Méndez Tab.



La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

La opción de las Dependencias y Entidades ejerzan deberá motivarse, según las circunstancias que concurran encada caso, en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado.

En todo caso se convocará a la o las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características de los trabajos a ejecutar y se apruebe previamente por el comité de la Obra Pública.

Artículo 46.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, a través de los procedimientos de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley en la inteligencia de que, en ningún caso, este importe deberá fraccionarse para quedar comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

La presente obra tiene la finalidad de mejorar la superficie de rodamiento a base de rehabilitación del pavimento con concreto hidráulico en calles de Villa Jalpa del municipio de Jalpa de Méndez, del estado de tabasco, para lo cual se llevarán acabo las siguientes acciones. trazo, demolición, cortes de terreno, compactación, excavación en cortes y adicionales debajo de la subrasante, base hidráulica, barrido de la superficie, aplicación de riego de impregnación, renivelación asfáltica, tendido de la carpeta de concreto asfáltico.

MOTIVOS

A continuación, se describe de manera puntual los aspectos que sustenten el ejercicio de la opción:

Basados en los principios de economía, eficacia y eficiencia, se describen la motivación de la emisión del presente Dictamen.

Economía:

9



Efectuar una Licitación Pública implicará para esta dependencia ejecutora un incremento sustancial en los costos de ésta, ya que las empresas participantes ajenas a esta región o estado participarían con un porcentaje mayor en sus costos indirectos implicando con esto un costo mayor del costo total de la obra, incrementándose también los costos administrativos en la revisión y análisis de estos documentos que estarían fuera del alcance de los costos con los que esta dependencia cuenta para la realización de la obra. Al realizarla por Adjudicación directa se evitarán estos procesos administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública y que por el tiempo necesario para la ejecución de la obra se estaría en riesgo de no concluir en el ejercicio correspondiente además de garantizar que la cantidad del recurso federal sea ejercido a tiempo y evitar con ello el sub ejercicio, en caso contrario se deberá proceder a la devolución de los recursos pendientes por ejercer.

Eficacia y Eficiencia:

El contar con un registro único de contratistas (RUC del Estado) vigente del Gobierno del Estado y saber que cuentan con las especialidades a fines para ejecutar obras que nos permitan transparentar los recursos y basados en su experiencia en la ejecución de trabajos similares, el procedimiento por invitación facultado en el artículo 41 en los supuestos que prevé: las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán optar por no llevar el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. Esto nos permite seleccionar con eficacia a los contratistas con la especialidad a fin a la obra, eficientando con eso el proceso de licitación y garantizando a la vez una mejor ejecución de calidad en la realización de la obra la empresa invitada debe ser una empresa seria por lo que hace a su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa además de la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de trabajos

CONCLUSIÓN

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 84 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3º, fracción I, 24,30, fracción III, 44, 45 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; se determina efectuar el Procedimiento de Licitación a través de Adjudicación directa, para el programa de obra: I0085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS, Localidad: 0021.- Villa Jalupa



del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con un monto programado de: **\$1,464,404.51** (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 51/100 m.n.) incluye I.V.A., el cual se ejecutará con el Recurso: RAMO 33 FONDO III debido a que asegurará al Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, economía, eficiencia, financiamiento, precio y demás circunstancias inherentes.

Así lo provee y dictamina.

Atentamente

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Mpales.,



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PUEBLISMO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/104/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

GREGORIO MÉNDEZ S/N ENTRE CALLES JUAN
ESCUTIA Y ÁLVARO OBREGÓN, COL. VILLA VICENTE
GUERRERO, VILLA VICENTE GUERRERO, CENTLA,
TABASCO

PRESENTE

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-007-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 11

Recibi
Loreno De la Cruz Lopez
20 abril 2022



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
MEXICANOS EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/105/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

AV. REFORMA 117, ENTRE CALLES MARIANO ARISTA
Y DAVID BOSADA, COL. CENTRO, COMALCALCO,
COMALCALCO, TABASCO

PRESENTE

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

ATENCION

REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-007-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor
Municipal 11

José Luis Maitret Moo
19 abril 2022
Jesus maitret moo
de la cruz

Página 1 de 2



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de
Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

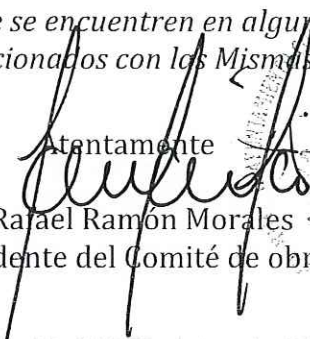
No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismos del Estado de Tabasco.

Atentamente


C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
RUBÉN DURÁN
PRESIDENTE DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/103/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

AV. VALLE DEL GOLFO MZA 21, LOTE 2, No. INT.
DEPTO. 2-7, ENTRE CALLES AV. TRES VALLES Y CALLE VICTORIA, COL. POMOCA, NACAJUCA, NACAJUCA, TABASCO

PRESENTE

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

ATENCION REPRESENTANTE LEGAL

En cumplimiento en la legislación del Estado en sus Artículos 30 fracción III y 46 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted a participar en la licitación por Adjudicación directa que se efectuará en el Palacio Municipal, con los siguientes datos:

Descripcion Obra	10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
No Licitacion	MJM-ADJ-R33-007-22		
Evento	Fecha	Hora	Lugar
Visita a la Obra	22-abril-2022	10:00 a. m.	Oficina que ocupa la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022	12:00 p. m.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	02-mayo-2022	10:00 a. m.	
Adjudicación y Fallo	Se dara a conocer en la apertura		
Plazo Ejecucion	45 días	Fecha Estimada Inicio	16-mayo-2022
Especialidad Requerida	220 Terracerías y Vialidades		
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		
Anticipos	30	%	
Fecha Limite Aceptación	22-abril-2022		

Le solicito se nos informe por escrito de manera inmediata la ACEPTACIÓN o NO ACEPTACIÓN como fuera su caso, como lo señala la circular 19078 en el punto 6 publicado en el periódico

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal 11

19 / abril / 2022
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Año de Magón**
PUEBLOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

oficial de fecha 23 de Junio del año 2004, y lo establecido en el Art. 4

No podrán subcontratarse partes de la obra.

La adjudicación y fallo se notificará por escrito a la empresa ganadora.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Atentamente

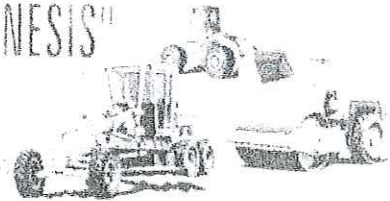
[Firma manuscrita]
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de obra



Materiales y Construcciones de Obras Civiles "GENESIS"

CONTRATISTA EN GENERAL
RENTA DE MAQUINARIAS
Y MATERIALES
DE OBRAS CIVILES

PROF. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
CALLE PEDRO MENDEZ S/N. VILLA JALUPA DE OBTORFEN
C.P. 91750. CENTLA, TABASCO



CENTLA, TABASCO, A 20 DE ABRIL DE 2022

ASUNTO: CARTA DE ACEPTACION

C. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
JALPA DE MENDEZ TAB.

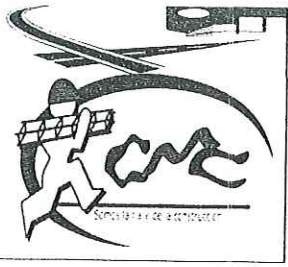
PRESENTE:

Por medio del presente y respondiendo al **oficio No: COPM/104/2022**, de fecha **19** de ABRIL del año 2022, mediante el cual se ha considerado a mi empresa "**MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ**" INVITA A PARTICIPAR EN LA LICITACION POR **ADJUDICACION DIRECTA No. MJM-ADJ-R33-007-22 DESCRIPCION OBRA:** 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS. LOCALIDAD: VILLA JALUPA.

Dando respuesta a la señalada invitación, me permito notificar que mi representada "**MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ**", **Acepta la Invitación** para participar en mencionado Procedimiento, Sin otro particular quedo a su disposición y reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE


C. MARIA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
ADMINISTRADORA UNICA.



CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO
RFC: pecg841127if8 Código Postal: 86245
MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO

EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com **TELEFONO: 993 370 5634**

Nacajuca, Tabasco, a 19 de abril de 2022

ASUNTO: Carta de Aceptación

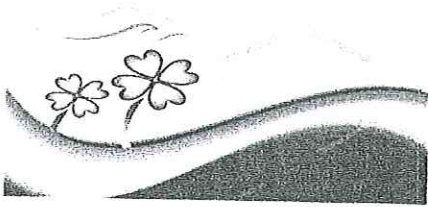
C. RAFAEL RAMON MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente y respondiendo al **oficio No: COPM/103/2022**, de fecha **19** de abril del año 2022, mediante el cual se ha considerado a mi empresa **"MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO"** PARTICIPAR EN LA LICITACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA; QUE SE EFECTUARA EN EL PALACIO MUNICIPAL, No: LICITACION: MJM-ADJ-R33-007-22, de la OBRA: 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS. LOCALIDAD: 021- VILLA JALUPA, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE: 45 DIAS NATURALES.

Dando respuesta a la señalada invitación, me permito notificar que mi representada **"MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO"**, **Acepta la Invitación** para participar en mencionado Procedimiento, Sin otro particular quedo a su disposición y reciba un cordial saludo

Atentamente

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO
ADMINISTRADOR UNICO



Siulzil Construcciones

José Luis Maitret Moo

MAML671205FN2 Reforma Norte 117 Colonia Centro Comalcalco Tabasco

COMALCALCO, TABASCO A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2022

ASUNTO: ACEPTACION

C. RAFAEL RAMON MORALES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
JALPA DE MENDEZ TABASCO.

PRESENTE:

EN ATENCION A SU OFICIO No. COPM/105/2022 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION No. **MJM-ADJ-R33-007-22** OBRA: **I0085.-CONSTRUCCION DE CALLE HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS**, LE INFORMO QUE **ACEPTO** PARTICIPAR EN LA LICITACION Y PRESENTAR MI PROPUESTA EN LOS DIAS INDICADOS.

AGRADECIENDO SUS FINAS ATENCIONES ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. JOSE LUIS MAITRET MOO
ADMINISTRADOR UNICO



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/99/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Table with 5 columns: Descripción Obra, Localidad, Origen de Recursos, No Licitacion, Fecha y hora de apertura. Row 1: 10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS, 0021.- Villa Jalupa, RAMO 33 FONDO III, MJM-ADJ-R33-007-22, 2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo

Atentamente C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra



ccp. Archivo d.c.p. - Erickson David Coronel Santos - Contralor Municipal DIRECCIÓN DE CONTROL No Control 11

Reubio Karen

Handwritten signatures and notes: Hovailles, Lec. Morales, 2022



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
MILENIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/100/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

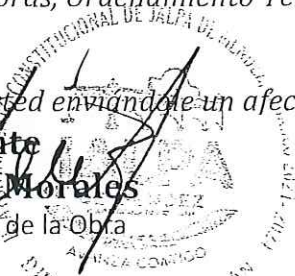
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

Rubio Kayra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

12:23

c.c.p. Archivo 28 APR. 2022
c.c.p. C. Cristian David Coronel Santos, Contralor Municipal



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

RECIBIDO
28 ABR. 2022
DIRECCIÓN DE FINANZAS

12:28



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/101/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra

Recibio Karen
ALBA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2022.04.23

12:23

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No. Control



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Independencia
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/102/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales

Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Contralor Municipal

No Control

Libi Karen



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de la Educación
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/101/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Director de la Dirección de Obras,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Recibido Karen
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra

ALPA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

12:23
28 APR. 2022

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Corpnet Santos - Contralor Municipal
No. Control



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de la Memoria
MUNICIPIO DE LA DELEGACIÓN TABASCO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/96/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

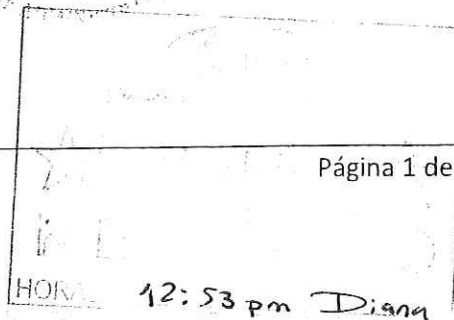
En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Morales
Presidente del Comité de la Obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/97/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramón Merales
Presidente del Comité de la Obra



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
C.O.P.M. de Jalpa de Méndez

RECIBIDO
28 ABR. 2022

HORA: 13:04

ANEXO: 017

HOBBRE: *Osay Estrella*

Outy...

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
Año de Masón
MAYORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/95/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 19 de abril del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- Villa Jalupa	RAMO 33 FONDO III	MJM-ADJ-R33-007-22	2 de mayo del 2022 10:00:00 a. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente
C. Rafael Ramon Morales
Presidente del Comité de la Obra



Recibido
28/04/22
Cristian David Coronel Santos
Comité de la Obra

c.c.p.- Archivo
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"

Modalidad: Adjudicación directa

Jalpa de Méndez, Tabasco a 22 de abril del 2022

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-007-22
Descripcion de la Obra	I0085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 22 de abril del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. LORENA DE LA CRUZ LÓPEZ	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
C. PERLA PATRICIA PÉREZ DOMÍNGUEZ	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón Año de Magón
PRELUDER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Junta de Aclaraciones"

Modalidad: Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 12:00:00 p. m. del día 22 de abril del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

Licitación No. MJM-ADJ-R33-007-22

Descripción de la Obra	10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	
C. LORENA DE LA CRUZ LÓPEZ	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	
C. PERLA PATRICIA PÉREZ DOMÍNGUEZ	



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

Licitación No. MJM-ADJ-R33-007-22

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Hidalgo #1, Centro, Jalpa de Médez, Tab.





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
FUNDADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.

CM

[Handwritten signature]





DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MODALIDAD: ADJUDICACIÓN DIRECTA
LICITACIÓN No: MJM-ADJ-R33-007-22
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: I0085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
UBICACIÓN: 0021.- Villa Jalupa

LISTA DE ASISTENCIA

POR LOS PARTICIPANTES

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
MARÍA GUADALUPE CASTRO	PÉREZ <u>LIC. MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ CASTRO</u>	
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	XXX <u>MARCELO MARTINEZ DE LA CRUZ</u>	
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	<u>Lorena De la Cruz Lopez</u>	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitación	MJM-ADJ-R33-007-22	Presupuesto Base con IVA	\$1,464,404.51
Descripción de la Obra		Localidad	
10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS		0021.- Villa Jalupa	
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, Republica Mexicana, siendo las 10:00:00 a. m. del día 2 de mayo de año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territoria y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
- JOSÉ LUIS MAITRET MOO
- MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo e procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en e oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que s cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

EMPRESAS DESECHADAS

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

EMPRESAS ACEPTADAS

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$1,237,187.36	45 días
2	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$1,250,314.89	45 días
3	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$1,253,451.44	45 días



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Flores
Año de Magón
RECUPERAR LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 6 de mayo de 2022 a las 10:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

C. José Isabelino de la Cruz Isidro
Jefe del Departamento de Licitaciones

C. Carlos Mario Juárez Hernández
Secretario Técnico

Licitante / Representante

Firmas

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO
C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ
C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO
C. LORENA DE LA CRUZ LÓPEZ



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN MEXICANA

"Dictamen Técnico"

Modalidad: Adjudicación directa

No Licitacion	MJM-ADJ-R33-007-22		
Descripcion de la Obra	10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
Plazo Ejecucion	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$1,262,417.68
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

EN ESTE CASO SE TIENE:

Presupuesto Base sin IVA \$1,262,417.68

Rango de Evaluación

A).- Monto Máximo \$1,253,451.44

B).- Monto Mínimo \$1,237,187.36

Diferencia \$16,264.08

De donde:

1 X \$1,253,451.44 ÷ 10 \$125,345.14



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
Flores
Magón
Año de
Magón
1910
100
BY CUNTO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De donde: \$16,264.08 Menor que < \$125,345.14

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$1,237,187.36	Se considera solvente
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$1,253,451.44	Se considera solvente
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$1,250,314.89	Se considera solvente

II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	19-abril-2022
Visita de Obra	22-abril-2022
Junta de Aclaraciones	22-abril-2022
Apertura de Propuestas	02-mayo-2022

III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos

Empresa	Monto Ofertado
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$1,237,187.36
MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$1,253,451.44
JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$1,250,314.89

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO, Representada Legalmente



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



**2022 Flores
Magón**
Ricardo
año de
PROCLAMADO EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

por: MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

V.- Lugar y fecha de elaboración.

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 2 de mayo del 2022

Firma

Elaboró

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

LICITACION No: MJM-ADJ-R33-004-22

OBRA: 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS

UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JOSE LUIS MAITRE MOO				MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA ELVIA DE LOS SANOS CRUZ			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
1	PRELIMINARES	PZA	1	\$ 5,930.30	\$ 5,930.30	0.470%	\$ 6,127.61	3%	0.490%	\$ 6,434.69	9%	0.520%	\$ 6,146.60	4%	0.490%			
	Fabricación y colocación de letrero informativo de obra con vinyl impreso, con dimensiones de 2.44 m X 1.22 m. A base de lamina negra cal 16 con marco de ángulo de acero de 1" x 1/4", tensores de cuadrado de 1/2", 2 postes de tubo negro de 2" cedula 40 de 3.22 m. De longitud, atornillados 50 cms. En dados de concreto de 0.20 x 0.20 m. X 0.50 m. De profundidad, aplicación de pintura esmalte anticorrosivo, rojulado de logotipo y leyendas, incluye preparación de la superficie para aplicación de pintura, primario anticorrosivo, excavación, relleno, suministro de los materiales, mano de obra y herramienta, (según especificaciones de proyecto)																	
1	Trazo y nivelación con equipo de topografía en caminos y/o vialidades existentes, incluye materiales para ejes y referencias, mano de obra, equipo y herramienta	m ²	923.4	\$ 6.58	\$ 6,075.97	0.481%	\$ 6,279.12	3%	0.502%	\$ 6,47	-2%	0.483%	\$ 6.89	5%	0.508%			
2	Demolición de pavimento de concreto hidráulico o asfáltico con equipo mecánico, incluye la demolición del material producido de la demolición, herramienta mano de obra carga y descarga del material fuera de la obra a 2.00 km	m ³	179.01	\$ 277.84	\$ 49,736.14	3.940%	\$ 51,936.17	4%	4.154%	\$ 254.33	-8%	3.880%	\$ 293.62	6%	4.193%			
2	TERRAJERIAS	m ²	163.75	\$ 50.69	\$ 8,300.49		\$ 8,176.04			\$ 58.87			\$ 49.93					
3	Excavación en cortes y adicionales abajo de la subrasante, en ampliaciones de corte, en abatimiento de taludes, en rebalces de la corona y/o de terraplenes existentes	m ³	131	\$ 36.37	\$ 4,764.47	0.377%	\$ 4,710.76	-1%	0.377%	\$ 51.55	42%	0.546%	\$ 35.96	-1%	0.376%			
5	Compactación de la cama de los cortes en que se haya ordenado excavación adicional con equipo mecánico al noventa por ciento (90%) M.V.S.M.	m ³	323.19	\$ 299.74	\$ 96,872.97	7.674%	\$ 94,710.83	-2%	7.575%	\$ 315.88	5%	8.244%	\$ 293.05	-2%	7.566%			
6	Formación y compactación de terraplenes de relleno para formar la subrasante con arena, en los cortes en que se haya ordenado excavación adicional p.u.o.l (n.ct.ar,1.01.009,1/11), para noventa y cinco por ciento (95%) de su m.v.s.m.	m ³	294.5	\$ 41.09	\$ 12,101.01	0.959%	\$ 11,965.54	-1%	0.957%	\$ 52.39	28%	1.247%	\$ 40.63	-1%	0.955%			
7	Carga mecánica a camión volteo, de material producido de cortes y excavaciones de terreno	m ³																





AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABA
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-004-22

OBRA:

10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS

UBICACIÓN:

0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					JOSE LUIS MAITRE MOO					MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO					MARIA ELVIA DE LOS SANOS CRUZ						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	P.U.	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	P.U.	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	P.U.	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	IMPORTE	P.U.	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	
8	Acarre de material producido de cortes y excavaciones de terreno a 2 kilometro fuera de la obra sobre caminos pavimentados, tarifa de la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco.	m ³ /km	569.01	\$ 17.90	\$ 10,543.28	0.8355%	-2%	10,295.89	17.48	0.8233%	10,066.73	17.04	-5%	10,066.73	17.04	0.811%	-5%	10,066.73	17.48	0.821%	10,295.89	17.48	-2%	10,295.89
9	Construcción de base hidráulica con material pétreo triturado, grava de 1.2" a finos, compactado al noventa y cinco por ciento (95%) de su P.V.S.M. incluye suministro y acarreo del material, abundamiento, tendido y compactado. P.U.O.T. (N-CTR-CAR-1-04-001-00)	m ³	133.11	\$ 1,178.91	\$ 156,924.71	12.430%	-2%	153,222.92	1,151.10	12.255%	153,306.78	1,151.73	-2%	153,306.78	1,151.10	12.391%	-2%	153,222.92	1,151.10	12.224%	153,222.92	1,151.10	-2%	153,222.92
3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO																							
10	Suministro y colocación de cimbra metálica en pavimentos de concreto hidráulico a base de monten galvanizado de 6", incluye cimbra machimbros en la línea central y cimbra lisa en las alas laterales, trazo, fijación, desmoldante para cimbra, material de fijación, mano de obra, herramientas y descimbrado.	m	339	\$ 52.82	\$ 17,905.98		1%	18,095.82	53.38	1.447%	17,546.64	51.76	-2%	17,546.64	51.76	1.418%	-2%	17,546.64	53.70	1.452%	18,204.30	53.70	2%	18,204.30
11	Barra de amarrar en sentido transversal a base de acero liso de 3/4" de ø @ 50 cm de separación con long 60 cm incluye suministro de los materiales, acarreo del material al lugar de la obra, cortes, lubricación con grasa o equivalente, colocación, nivelación, mano de obra y herramientas.	kg	80.91	\$ 55.74	\$ 4,509.92	0.357%	-1%	4,455.71	55.07	0.355%	4,393.41	54.30	-3%	4,393.41	55.22	0.355%	-3%	4,393.41	55.22	0.366%	4,467.85	55.22	-1%	4,467.85
12	Pavimento de concreto hidráulico f'c=200 kg/cm2 premezclado a tiro directo, agregado máximo de 3/4", de 15 cm de esp reforzado con malla electrosoldada 6-6/4.4, incluye vacado, tendido, nivelado, cuidado, rayado con perno metálico, aditivo acelerante de concreto proporción de 1 lt / m2, suministro de materiales, mano de obra, herramienta y limpieza de área de trabajo.	m ²	867.4	\$ 640.02	\$ 567,953.75	44.989%	-1%	563,357.02	634.84	45.057%	566,062.59	626.62	-2%	566,062.59	635.13	44.345%	-2%	566,062.59	635.13	45.038%	564,501.76	635.13	-1%	564,501.76
13	Construcción de junta en pavimento de concreto hidráulico, con junta de pvc de 2" a cada 3.50 m, incluye suministro de los materiales, mano de obra y herramienta.	m	259.2	\$ 30.47	\$ 7,897.82	0.626%	37%	10,409.47	40.16	0.633%	10,046.59	38.76	27%	10,046.59	40.48	0.612%	27%	10,046.59	40.48	0.637%	10,482.42	40.48	33%	10,482.42

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-004-22
 OBRA: 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
 UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					JOSE LUIS MAITRE MOO					MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO					MARIA ELVIA DE LOS SANOS CRUZ				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL
14	Limpieza general por terminación de obra para retiro de escoria, escombros y sobrantes de materiales, incluye lavado con agua transportada en pipa, validades, áreas, jardines, mano de obra, herramientas, carga y acarreo de material producto de limpieza por medios manuales a 1.00 Km a la redonda, incluye manobras internas y equipo (volumen medido en área construida)(p.u.o.)	m²	887.4	\$ 3.24	\$ 2,875.18	0.228%	6%	\$ 3,061.53	0.245%	0.245%	\$ 3.45	\$ 3,061.53	0.245%	6%	\$ 3.45	\$ 3,061.53	0.245%	0.245%	\$ 3.52	\$ 3,123.65	9%	0.245%
15	AGUA POTABLE Reparación de tomas domiciliarias de 1/2" de ø. incluye 1.50 mts de poldido, 0.30 mts de cobre, 2.0 pzas de abrazaderas sin fin, herramientas y mano de obra	pieza	14	\$ 247.94	\$ 3,471.16	0.275%	4%	\$ 3,599.40	0.288%	0.288%	\$ 257.10	\$ 3,412.22	0.276%	-2%	\$ 243.73	\$ 3,412.22	0.276%	-2%	\$ 260.34	\$ 3,644.76	5%	0.291%
16	GUARNICIÓN Trazo y nivelación del terreno con cinta y herramientas de medición manuales, para deslante de estructuras, estableciendo ejes y referencias, incluye: puentes de madera, caleado, referencias, bancos de niveles, todos los materiales necesarios, mano de obra y herramientas.	m²	66.3	\$ 6.56	\$ 436.25	0.035%	3%	\$ 450.84	0.036%	0.036%	\$ 6.80	\$ 428.96	0.035%	-2%	\$ 6.47	\$ 428.96	0.035%	-2%	\$ 6.89	\$ 456.81	5%	0.036%
17	Excavación a cielo abierto por medios manuales de 0.03 a -1.00 m de profundidad, en material tipo "B", zona II para la formación de cuestas, incluye: traslapeo vertical, horizontal, taludes, alineo, mano de obra y herramientas.	m³	13.26	\$ 168.45	\$ 2,233.65	0.177%	7%	\$ 2,385.08	0.191%	0.191%	\$ 179.87	\$ 1,750.85	0.142%	-22%	\$ 132.04	\$ 1,750.85	0.142%	-22%	\$ 182.86	\$ 2,424.72	9%	0.195%
18	Cimbra metálica en guarniciones de 40 cms de alto incluye, fijación de la cimbra, descimbra, mano de obra y limpieza del área de trabajo	m²	176.8	\$ 106.25	\$ 18,785.00	1.488%	-1%	\$ 18,657.70	1.492%	1.492%	\$ 105.53	\$ 15,195.96	1.228%	-19%	\$ 85.95	\$ 15,195.96	1.228%	-19%	\$ 105.78	\$ 18,701.90	0%	1.482%
19	Guarnición de concreto simple Fc = 150 Kg/cm², fms de 15 mm (6"4"), de diámetro, de sección trapezoidal de 0.15 m de altura, 0.20 m de base y 0.40 m de altura, volteador en las anexas, junta de Celotex de 13 mm (1/2") o similar a cada 1.5 m, cimbra metálica a base de canal monilón de 200 x 76 mm (6" x 3") Cal 14	m	221	\$ 370.18	\$ 81,809.78	6.480%	-1%	\$ 81,140.15	6.450%	6.450%	\$ 367.15	\$ 77,727.91	6.283%	-5%	\$ 351.71	\$ 77,727.91	6.283%	-5%	\$ 367.80	\$ 81,283.80	-1%	6.485%
20	Relevo y compactación con material producto de la excavación, que esta depositado al borde de la obra, compactado en capas de 20 cms con peso de mano y agua	m³	4.42	\$ 243.97	\$ 1,078.35	0.085%	7%	\$ 1,151.37	0.092%	0.092%	\$ 260.49	\$ 837.41	0.089%	-22%	\$ 189.46	\$ 837.41	0.089%	-22%	\$ 264.84	\$ 1,170.59	9%	0.093%
21	Aplicación de pintura epoxica color blanco pasado en guarniciones color según proyecto a dos manos, incluye limpieza y preparación de la superficie, adelgazador y/o catalizador, mano de obra y herramientas	m²	77.35	\$ 60.06	\$ 4,645.64	0.388%	0%	\$ 4,658.79	0.379%	0.379%	\$ 60.23	\$ 4,542.77	0.367%	-2%	\$ 58.73	\$ 4,542.77	0.367%	-2%	\$ 60.54	\$ 4,682.77	1%	0.374%

CONTAMINAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-004-22

OBRA: I0085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS

UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JOSE LUIS MAITRE MOO				MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA ELVIA DE LOS SANOS CRUZ			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %
22	BANQUETA Trazo y nivelación del terreno con cinta y herramientas de medición manuales, para desplante de estructuras, estableciendo ejes y referencias, incluye puentes de madera, cateado, referencias, bancos de niveles, locos los materiales necesarios, mano de obra y herramientas	m ²	330.8	\$ 4.76	\$ 1,574.61	0.125%	3%	\$ 1,614.30	0.129%	\$ 4.67	\$ 1,544.84	-2%	0.125%	\$ 4.93	\$ 1,630.84	4%	0.130%	
29	Suministro, tendido y compactado de material de banco (arenilla) por medios manuales en capas no mayores de 20 cm, incluye adquisición y acarreo del material al lugar de la obra, aplicación de humedad, mano de obra, herramientas y equipo	m ³	46.7	\$ 421.46	\$ 19,682.18	1.559%	1%	\$ 19,805.00	1.584%	\$ 382.17	\$ 17,847.34	-9%	1.443%	\$ 426.60	\$ 19,922.22	1%	1.585%	
30	Banqueta de concreto hidráulico hecho en obra (c=150 kg/cm ² con 1 m a de 19 mm, de 10 cm de espesor, armado con malla electrosoldada 6x6/10-10, acabado pulido, rayado, y/o escopillado, incluye suministro de los materiales, junta de PVC de 1" de ancho a cada 2.00 m, habillado de acero, cimbrado, elaboración, vaciado, tendido, nivelado, vibrado, lanado, volteador en las aristas, descimbrado, mano de obra, herramientas y equipo	m ²	311.3	\$ 388.23	\$ 120,866.00	9.573%	0%	\$ 120,709.69	9.654%	\$ 389.01	\$ 114,872.81	-5%	9.285%	\$ 389.05	\$ 121,111.27	0%	9.662%	
31	DRENAJE PLUVIAL Excavación por medios mecánicos para zanjas en material común del lugar, zona "b" en seco y/o en presencia de agua de 0.00 a 3.00 m de profundidad, incluye extracción de tubería existente de diferentes diámetros y retiro del material para no entorpecer el proceso constructivo	m ³	14.33	\$ 35.46	\$ 508.14	0.040%	1%	\$ 510.86	0.041%	\$ 35.77	\$ 512.58	1%	0.041%	\$ 35.77	\$ 512.58	1%	0.041%	
32	Suministro e instalación de tubería de pvc para alicatillado sanitario serie 20 cople integral de 152 mm (6") de diámetro, incluye conexión al pazo de vicia, pegamento, acarreo local, nivelación, pruebas, herramientas, mano de obra para su correcta ejecución	m	17	\$ 287.46	\$ 4,886.82	0.387%	-2%	\$ 4,795.70	0.384%	\$ 279.56	\$ 4,752.52	-3%	0.384%	\$ 282.43	\$ 4,801.31	-2%	0.383%	
33	Relleno en zanja compactado al 85% proctor con material limpio de banco (arenilla) compactado con equipo de placa vibradora caterpillar y agua en capas de 20 cms, de espesor, incluye selección de material, herramienta necesaria para su correcta ejecución	m ³	7.89	\$ 338.48	\$ 2,670.61	0.212%	-1%	\$ 2,638.02	0.211%	\$ 322.35	\$ 2,543.34	-5%	0.206%	\$ 334.93	\$ 2,642.60	-1%	0.211%	

(Handwritten signature)

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-R33-004-22
OBRA: 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					JOSE LUIS MAITRE MOO					MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO					MARIA ELVIA DE LOS SANOS CRUZ				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFEREN CIA EN %			
34	Construcción de registro pluvial de 1.20 x 0.70 x 0.80 mts. incluye: fabricación de rejilla pluvial, servicio pesado o industrial para registro pluvial, con marco de angulo de 2" x 2" x 1/4", con ángulos transversales de 2" x 2" x 1/4", a cada 3 cms. y tubo de refuerzo transversal de 3" de diam de acero al carbon ced. 40, contramarco de angulo de 2 1/2" x 2 1/2", construida con muro de concreto f'c= 250 kg/cm2, de 10 cms. reforzado con malla electrosoldada, con losa de fondo de 10 cms. de espesor de concreto f'c= 250 kg/cm2, reforzada con malla electrosoldada de 6-6/4-4, incluye excavación y relleno.	pza	4	\$ 7,359.73	\$ 29,438.92	2.332%	-19%	\$ 5,995.50	\$ 23,742.00	1.899%	\$ 7,305.44	\$ 29,221.76	-1%	\$ 5,962.32	\$ 23,849.26	-19%	\$ 5,526.56	\$ 23,849.26	0%	1.903%		
35	Renivelación de 20 cm de altura en pozo de visita de 60 cm de diametro (medida interior), con anillo perimetral de concreto F'c = 200 kg/cm² de 20 cm de ancho armado con 2 varillas de 10 mm (3/8") y grapas de 6 mm (1/4") a cada 15 cm, aplastado interior con mortero cemento arena proporción 1:4, incluye: brocal y tapa de polietileno de alta resistencia H-25	pza	2	\$ 2,764.37	\$ 5,528.74	0.439%	0%	\$ 2,753.94	\$ 5,507.88	0.441%	\$ 2,694.48	\$ 5,388.96	-3%	\$ 2,763.48	\$ 5,526.56	0%	\$ 2,763.48	\$ 5,526.56	0%	0.441%		
36	SEÑALAMIENTO Raya lateral sencilla continua de 10 cm de ancho, con un espesor húmedo de 21 milímetros de pulgada (0.5334 mm) con pintura para tránsito 100% acrílica base agua color blanco para todo clima (AWP) marca 3M o similar, con microesferas de vidrio (0.262 kg/m³) y elementos cerámicos (0.109 kg/m³) aplicados con equipo N-CTR-CAR-1-04-001-00	m	206	\$ 13.56	\$ 2,793.36	0.221%	-2%	\$ 13.26	\$ 2,731.56	0.218%	\$ 12.27	\$ 2,527.62	-10%	\$ 13.26	\$ 2,731.56	-2%	\$ 13.26	\$ 2,731.56	-2%	0.218%		
37	Raya central sencilla continua o discontinua de 10 cm de ancho, con un espesor húmedo de 21 milímetros de pulgada (0.5334 mm) con pintura para tránsito 100% acrílica base agua color amarillo para todo clima (AWP) marca 3M o similar, con microesferas de vidrio (0.262 kg/m³) y elementos cerámicos (0.109 kg/m³) aplicados con equipo N-CTR-CAR-1-04-001-00	m	103	\$ 13.56	\$ 1,396.68	0.111%	-2%	\$ 13.26	\$ 1,365.78	0.109%	\$ 12.27	\$ 1,263.81	-10%	\$ 13.26	\$ 1,365.78	-2%	\$ 13.26	\$ 1,365.78	-2%	0.109%		
38	Pintura en cruces peatonales, con espesor húmedo de 21 milímetros de pulgada (0.5334 mm) con pintura para tránsito 100% acrílica base agua color amarillo para todo clima (AWP) marca 3M o similar, con microesferas de vidrio (0.262 kg/m³) y elementos cerámicos (0.109 kg/m³) aplicados con equipo N-CTR-CAR-1-04-001-00	m²	60.75	\$ 135.47	\$ 8,229.80	0.652%	-2%	\$ 132.45	\$ 8,046.34	0.644%	\$ 122.66	\$ 7,451.60	-9%	\$ 132.51	\$ 8,049.98	-2%	\$ 132.51	\$ 8,049.98	-2%	0.642%		
			SUB-TOTAL \$ 1,262,417.68					\$ 1,250,314.89					\$ 1,237,403.12					\$ 1,253,451.44				



MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No:

MJM-ADJ-R33-004-22

OBRA:

10085 - CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS

UBICACIÓN:

0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				JOSE LUIS MAITRE HOO				MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO				MARIA ELVIA DE LOS SANOS CRUZ			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
					IVA \$ 201,986.84													
					TOTAL \$ 1,464,404.52													

ELABORO

JOSÉ ISABELINO DE LA CRUZ ISIDRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DDOOTSIH.



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICANA

"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"

Adjudicación directa

Licitación No: MJM-ADJ-R33-007-22

Descripcion Obra	10065 - CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO SÁNCHEZ EN CALLE SAN MARCOS
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	RAMO 33 FONDO III

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 10:00:00 a. m. del día 6 de mayo del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00:00 a. m. del día 2 de mayo del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

Propuestas Aceptadas:

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$1,237,187.36	45 días
2	JOSÉ LUIS MAITRET MOO	\$1,250,314.89	45 días
3	MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ	\$1,253,451.44	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO	\$1,237,187.36	UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 36 /100 M.N.	45

Firmas



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Maíz
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

C. José Isabelino de la Cruz Isidro

Jefe del Departamento de Licitaciones

Empresa/Representante

MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ CASTRO

MARÍA ELVIA DE LOS SANTOS CRUZ

C. JESÚS MANUEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ

JOSÉ LUIS MAITRET MOO

C. LORENA DE LA CRUZ LÓPEZ

Firmas



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE: _____

OBRA: I0085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

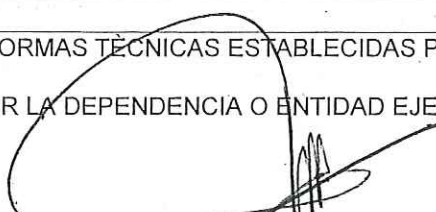
K008.- CARRETERAS

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE REHABILITACION DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE VILLA JALUPA DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ÁCABO LAS SIGUIENTES ACCIONES. TRAZO, DEMOLICION, CORTES DE TERRENO, COMPACTACION, EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DEBAJO DE LA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA, BARRIDO DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPREGNACION, RENIVELACIÓN ASFÁLTICA, TENDIDO DE LA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.

0021.- VILLA JALUPA

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA


ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO. FECHA: 16 de marzo de 2022

INFORMACION ADICIONAL: _____



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JALPA DE MENDEZ
TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpa de Méndez Tabasco
2021-2024

DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Mendez, Tabasco, a 16-mar-22

Folio No.: DPADS/ /2022

Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández

Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento De Jalpa De Mendez, Tab.

Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en lo establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OBRA:10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS, a ejecutarse en: 0021.- VILLA JALUPA, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversión Autorizada
10085	OBRA:10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS	0021.- VILLA JALUPA	887.4 M2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,464,404.51


Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

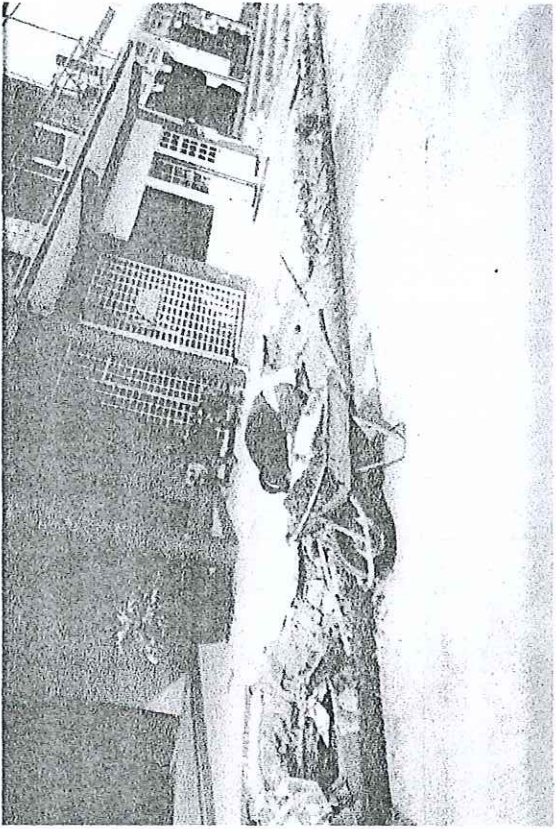
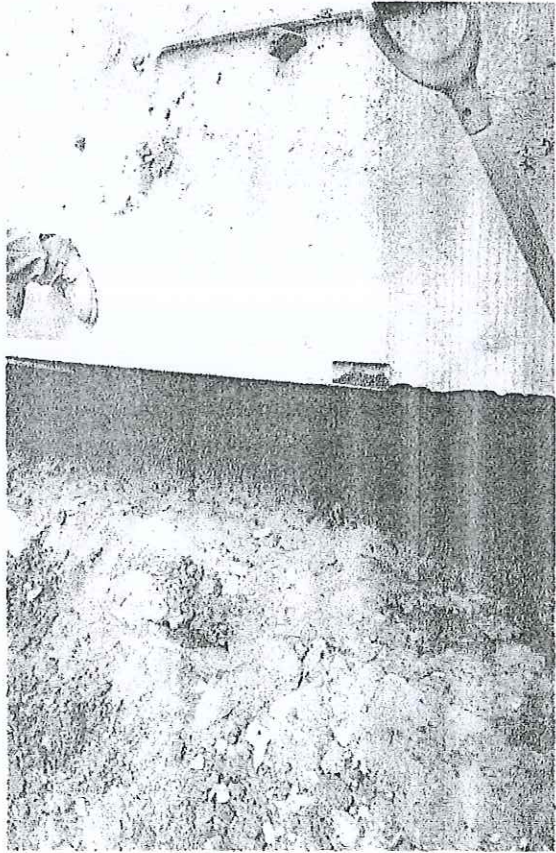
Atentamente

Mtro. Abraham Lopez Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



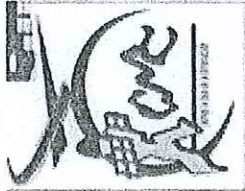
 <p>CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO RFC: pecg041127if8 Céd. de P. Est. 66245 MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO EMAIL: lic.lupitaperezcastro@gmail.com TELEFONO: 993 370 5434</p>	<p>PROYECTO : I0085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS</p> <p>LOCALIDAD: 0021.-VILLA JALUPA</p> <p>TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III</p> <p>CONTRATO DE No.: CTO-OP-AMJAL-DOOTSM-FIII-010-2022</p> <p>ESTIMACION No.: 02 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS</p> <p>PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2022</p> <p>FECHA DE ESTIMACION : 20 DE JUNIO 2022</p>
<p>CLAVE</p>	<p>ALBUM FOTOGRAFICO. Excavación a cielo abierto por medios manuales de 0.90 a -1.00 m de profundidad, en material tipo "b", zona II, para la formación de capas, incluye: traspaleo vertical, horizontal, taludes, afines, mano de obra y herramientas.</p>



FORMULO
 ING-RESA PEREZ DE LA CRUZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO

 ING. JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON
 RESIDENTE DE OBRA

 <p>CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO RFC: pecg41127f8 Código Postal: 86245 MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO EMAIL: lic_hpiperazcastro@gmail.com TELEFONO: 993 370 5634</p>	<p>PROYECTO : 10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS</p> <p>LOCALIDAD: 0021.-VILLA JALUPA</p> <p>TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III</p> <p>CONTRATO DE No.: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-010-2022</p> <p>ESTIMACION No.: 02 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS</p> <p>PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2022</p> <p>FECHA DE ESTIMACION : 20 DE JUNIO 2022</p>
<p>CLAVE</p>	<p>ALBUM FOTOGRAFICO.</p> <p>32 Suministro e instalación de tubería de p.v.c. para alcantarillado sanitario serie 20 copia integral de 152 mm. (6") de diámetro, incluye: conexión al pozo de viciata, pegamento, acarreo local, nivelación, pruebas, herramientas, mano de obra para su correcta ejecución.</p> <p>33 Relleno en zanja compactado al 85% proctor con material limpio de banco (arenilla) compactado con equipo (rodillos) compactados de 55 cm. de diám. x 56 cm. de long.) y agua en capas de 20 cms., de espesor, incluye: selección del material, herramienta necesaria para su correcta ejecución.</p>




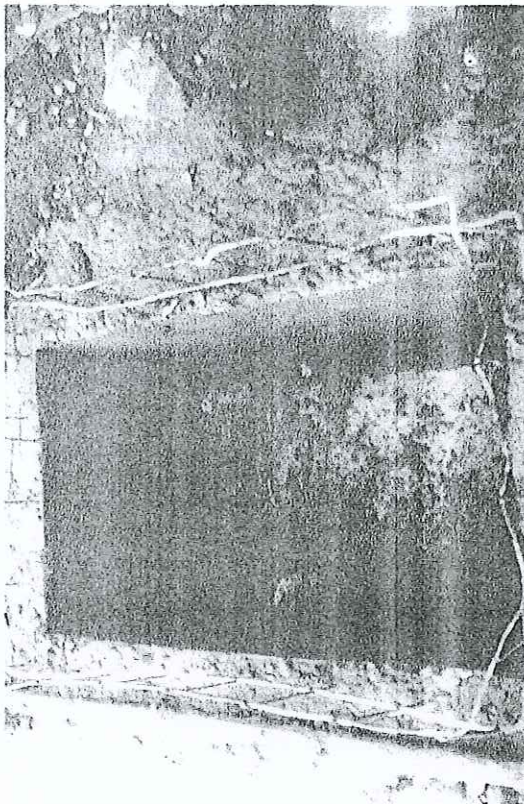
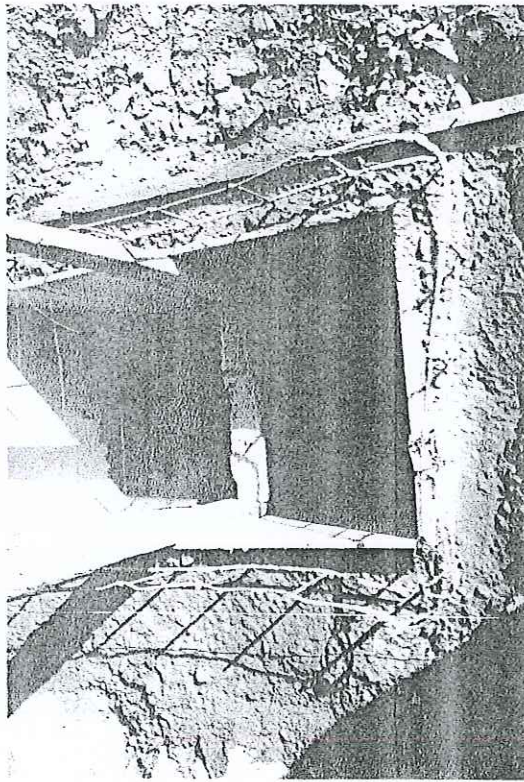
FORMULO

ING. REYNALDO PEREZ DE LA CRUZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO

ING. JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON
 RESIDENTE DE OBRA

 <p>CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO RFC: pccg41127f8 Código Postal: 86245 MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO EMAIL: h.perezcastro@gmail.com TELEFONO: 993 370 5634</p>	<p>PROYECTO : 10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS</p> <p>LOCALIDAD: 0021.-VILLA JALUPA</p> <p>TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III</p> <p>CONTRATO DE No. : CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIII-010-2022</p> <p>ESTIMACION No.: 02 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS</p> <p>PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2022</p> <p>FECHA DE ESTIMACION : 20 DE JUNIO 2022</p>
<p>CLAVE</p>	<p style="text-align: center;">ALBUM FOTOGRAFICO.</p> <p>Construcción de registro pluvial de 1.20 x 0.70 x 0.80 mts. Incluye: fabricación de rejilla pluvial, servicio pesado o industrial para registro pluvial, con marco de ángulo de 2" x 2" x 1/4", con ángulos transversales de 2" x 2" x 1/4" a cada 3 cms, y tubo de refuerzo transversal de 3" de diám de acero al carbón cedi. 40., contramarco de ángulo de 2 1/2" x 2 1/2", construida con muro de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, de 10 cms. reforzado con malla electrosoldada, con losa de fondo de 10 cms. de espesor de concreto $f_c = 250 \text{ kg/cm}^2$, reforzada con malla electro soldada de 6-8/4-4, incluye: excavación y relleno.</p>




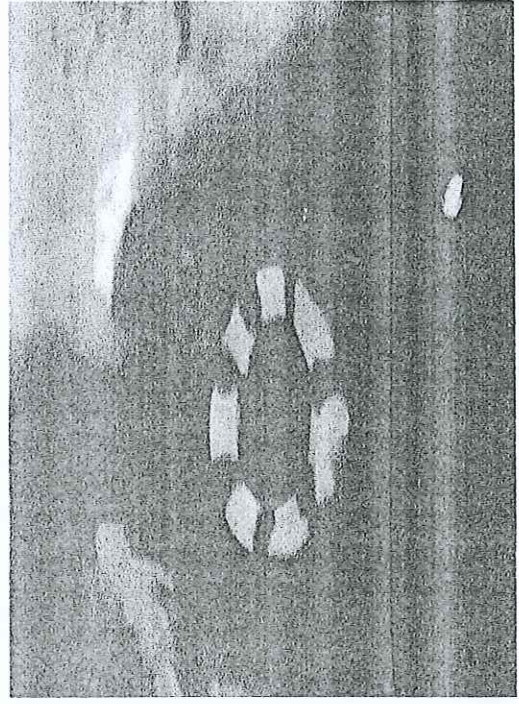
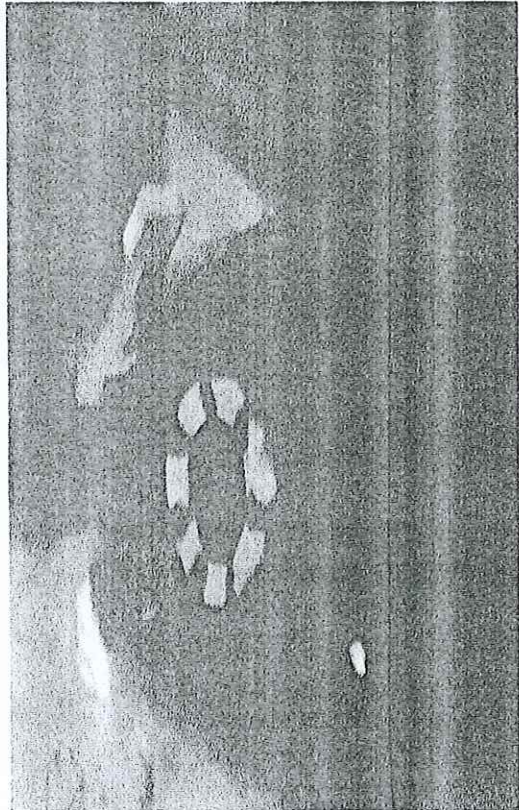
FORMULO


ING. REYNALDO PEREZ DE LA CRUZ
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO


ING. JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON
 RESIDENTE DE OBRA

 <p>CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO CASTRO RFC: pccg841127f8 Código Postal: 86245 MARÍA GUADALUPE PEREZ CASTRO EMAIL: hcp@perezcastro@gmail.com TELEFONO: 993 370 5634</p>	<p>PROYECTO : 10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS</p> <p>LOCALIDAD: 0021.-VILLA JALUPA</p> <p>TIPO DE RECURSO: RAMO 33 FONDO III</p> <p>CONTRATO DE No. : CTO-OP-MMAL-DOOTSM-FII-010-2022</p> <p>ESTIMACION No. 02 (DOS) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS</p> <p>PERIODO ESTIMADO : DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2022</p> <p>FECHA DE ESTIMACION : 20 DE JUNIO 2022</p>
<p align="center">ALBUM FOTOGRAFICO.</p> <p>Renovación de 20 cm de altura en pozo de visita de 60 cm de diámetro (medida interior), con anillo perimetral de concreto F'c = 200 kg/cm² de 20 cm de ancho armado con 2 varillas de 10 mm (3/8") y grapas de 6 mm (1/4") a cada 15 cm, aplastado interior con mortero cemento arena proporción 1:4, Incluye: brocal y tapa de polietileno de alta resistencia H-25</p>	
<p>CLAVE</p>	<p>35</p>



FORMULO

 ING. REVÁLTO
 SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION

REVISO

 ING. JOSE EDUARDO LOPEZ RAMON
 RESIDENTE DE OBRA

No. CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FIH-010-2022.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: 10085.- CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS.

LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALUPA

CONTRATISTA: MARIA GUADALUPE PÉREZ CASTRO.

Nota: 12

Fecha: 15/Junio/2022

Se realiza el trazo y nivelación de Guarniciones con herramienta manual en ambas lados del camino.

Se procede a realizar la excavación a cielo abierto por medios manuales de 0.00 a -1.00m de profundidad, en material tipo "b"

Se realiza la colocación de cimbra en guarniciones.

Se procede a construir la Guarnición de concreto simple

$f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, t. m. a. de 19mm (3/4") de diametro, de sección trapezoidal de 0.15m de corona, 0.20m de base y 0.40m de altura, volteador en aristas, así mismo se realiza el colado de Guarnición.

Residente de obra

Ing. Jose Edoardo Lopez Ramon

Superintendente de Obra.

Ing. Remedios Pérez De la Cruz

BITACORA DE OBRA

FECHA

1 / 1

NO. CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-ELI-010-2022

DESCRIPCION DE LA OBRA: 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS.

LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALOPA

CONTRATISTA: MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO.

Nota: 5

Fecha: 31/mayo/2022

Se hace entrega a la residencia de obra un oficio ^{3m} para la solicitud de Cantidades Adicionales, derivadas de los trabajos realizados, con fundamento en la cláusula Décima sexta: Trabajos Extraordinarios, dichos conceptos se fueron realizando conforme se avanzaba para no dejar inconcluso un área.

Superintendente de obra

Residente de obra

Ing. Reynaldo Perez de la Cruz

Ing. Jose Eduardo Lopez Ramon

No. CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FII-010-2022

DESCRIPCION DE LA OBRA: 100BS.-CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS.

LOCALIDAD: 0021. - VILLA JALUPA

CONTRATISTA: MARIA GUADALUPE PEREZ CASTRO.

Nota: 6

Fecha: 01/Junio/2022

Con esta fecha se hace entrega a la Residencia de obra, la estimación 01 Parcial de Trabajos Ejecutados con periodo del 16 al 31 de mayo de 2022, acompañada de generadores croquis, album fotografico y pruebas de laboratorio.

Superintendente de obra

Residente de Obra

Ing. Reynaldo Pérez De la Cruz

Ing. Jose Eduardo López Ramon

Nota: 07

Fecha: 03/Junio/2022

- Se realizan los trabajos de excavación por medios mecanicos para zanjas en material comun del lugar para la fabricación de los registros pluviales, se procede a colocar la tubería de P.V.C. para alcantarillado sanitario.
- Se continua con la elaboración del registro Pluvial de 1.20x0.70x0.80 m a base de muros de concreto de $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm
- Se continua con los trabajos con la renivelación de los pozos de visita.

Superintendente de Obra

Residente de Obra.

Ing. Reynaldo Pérez De la Cruz

Ing. Jose Eduardo López Ramon

No. CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FI11-010-2022

DESCRIPCION DE LA OBRA: 10085.-CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS.

LOCALIDAD: 0021 - VILLA JAWUPA

CONTRATISTA: MARIA GUADALUPE PÉREZ CASTRO.

Nota: 8

Fecha: 03 / Junio / 2022

Con esta fecha y en relación al Art. 62 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y el Art. 73 de su reglamento. Se realiza la solicitud de ejecución de Conceptos No Previstos, los cuales son requeridas para que la terminación de la vía pública sea funcional, esto se realiza mediante oficio s/n de fecha 03/06/22 donde se describen cada uno de ellos.

Superintendente de Obra

Residente de obra

Ing. Reynaldo Pérez De la Cruz

Ing. Jose Eduardo López Ramón

Nota: 9

Con relación y en respuesta de lo que me solicita en la Nota No. 5, le manifiesto que quedan autorizadas y pueden ser generadas en las proximas estimaciones. Mediante oficio No.

Residente de Obra

Superintendente de obra

Ing. Jose Eduardo López Ramón

Ing. Reynaldo Pérez De la Cruz.

No. CONTRATO: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-F111-010-2022

DESCRIPCION DE LA OBRA: 10085.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO TRAMO SANCHEZ EN CALLE SAN MARCOS.

LOCALIDAD: 0021.- VILLA JALUPA

CONTRATISTA: MARIA GUADALUPE PÉREZ CASTRO,

Nota: 10

Fecha: 07/Junio/2022

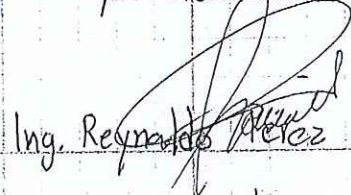
Derivado de su nota No. 8, en la que solicita a esta residencia la autorización de ejecución de los conceptos no previstos, evaluando las condiciones que se presentan en este proyecto, le autorizo la realización de los conceptos no previstos y lo instruyo a que debe presentar los analisis de Precios correspondientes en los 10 días posteriores a esta autorización.

Residente de Obra



Ing. Jose Eduardo López Ramón

Superintendente de Obra



Ing. Reynaldo Pérez De la Cruz

Nota: 11

Fecha: 10/Junio/2022

Con esta fecha se hace entrega de los analisis de precios de los conceptos no previstos a la Residencia de obra, para su revisión y aprobación para pago.

Superintendente de Obra



Ing. Reynaldo Pérez De la Cruz

Residente de Obra



Ing. Jose Eduardo López Ramón